



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de “ASESORIA JURIDICA FAMILIAR del Ayuntamiento de Arnedo”, con un tipo de licitación de 4.160,00 €/año, más 873,60 €/año correspondientes al IVA (21%), lo que hace un total de 5.033,60 €/año.

Vista la Memoria del Servicio redactada por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2019.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2019.

Examinados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Visto que la presente contratación se tramita de conformidad con la previsión establecida en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo ultimarse la adjudicación y formalización del contrato en el presente año 2019, aún cuando su ejecución deba iniciarse en el año 2020, por lo que la adjudicación se somete a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el presupuesto municipal correspondiente al momento de su ejecución, por lo que la Corporación deberá asumir el compromiso de incluir el gasto en el proyecto del presupuesto de las siguientes anualidades.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de fecha 4 de noviembre de 2019, y el informe del Secretario General de la Corporación, emitido a modo de nota de conformidad, de fecha 12 de noviembre de 2019.

Vistos los informes de Fiscalización y de Valoración de las repercusiones de la actuación proyectada sobre los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, emitidos por el Interventor de la Corporación con fecha 8 de diciembre de 2019.

Visto que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310452472163010

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de "ASESORIA JURIDICA FAMILIAR del Ayuntamiento de Arnedo, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Puesto que la presente contratación se tramita de conformidad con la previsión establecida en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo ultimarse la adjudicación y formalización del contrato en el presente año 2019, aún cuando su ejecución deba iniciarse en el año 2020, asumir el compromiso de incluir el gasto en el proyecto del presupuesto de las anualidades 2020 y 2021.

Aplicación presupuestaria: 2312-22799.- Acción Social: Información y Orientación.

TERCERO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la publicación de dicho anuncio en el perfil del contratante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310452472163010

<https://sede.arnedo.es/>